

Córdoba, 29 Diciembre de 2014

VISTO: Que el Ing. Juan Picone Especialista en Higiene y Seguridad Laboral (Leg. N° 37499), reúne las condiciones exigidas por la Ley vigente para desarrollar tareas inherentes a su profesión en el ámbito del Hospital Nacional de Clínicas;

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de servicio;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
R E S U E L V E

Art. 1°: Designar al Ing. Juan Picone (Leg. N° 37499), como Asesor en el Area de Seguridad y Salud Ocupacional del Hospital Nacional de Clínicas y Representante ante el Consejo para la Prevención de la Seguridad de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1° de diciembre de 2014 y por el termino de seis meses.

Art. 2°: Designar al Arq. Carlos Morales (Leg. N° 47230) en funciones técnicas de apoyo en el Área de Seguridad y Salud Ocupacional del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1° de diciembre de 2014 y por el termino de seis meses.

Art. 3°: Protocolizar y comunicar.

Sra. Méd. BEATRIZ C. CERUTI
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

RP.mmc.mr

4490